

PERGAMINO, Septiembre 25 de 1995.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de Septiembre de 1995, al considerar el Expediente: S-3/95 **SABATINI MARIA A. GONZALEZ DE** solicita condonación de Tasas Municipales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Condónase la deuda que mantiene con este Municipio ----- la Señora **MARIA A. GONZALEZ DE SABATINI**, de su bien inmueble de calle 11 de Septiembre N° 576, cuya nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción I - Sección C - Manzana 132 - Parcela 3c - Partida 23.438, en concepto de:

ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERV. DE LA VIA PUBLICA : Ejercicios 1989; 1992 y 1994.-

ALUMBRADO PUBLICO: Ejercicios 1992 y 1994.-

ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERV. DE LA VIA PUBLICA: Ejercicios 1992 y 1994.-

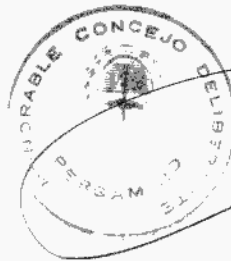
SERVICIOS SANITARIOS: Ejercicios: 1989; 1992 y 1994 (Cta. N° 2707)

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3953/95.-

Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE